



Resolución Ministerial

N° 092-2016-MC

Lima, 04 MAR. 2016

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Cultura es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica que constituye pliego presupuestal del Estado;

Que, de acuerdo a la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura, éste último es el organismo rector en materia de cultura y ejerce competencia exclusiva y excluyente, respecto de otros niveles de gobierno en todo el territorio nacional;

Que, mediante Oficio N° 093-2016/APCI-DOC la Agencia Peruana de Cooperación Internacional comunica la invitación formulada por la Embajada de la República Popular China para asistir al "Seminario de la Protección de Herencia Cultural y la Arqueología del Perú"; evento que se llevará a cabo en la ciudad de Beijing, República Popular China, entre el 05 y 20 de marzo de 2016;

Que, mediante Invitación de fecha 1 de marzo de 2016, la Sección Cultural de la Embajada de la República China en la República del Perú alcanza la relación de candidatos seleccionados para asistir al mencionado evento en representación del Ministerio de Cultura, señalando que el 2016 se celebra el 45 Aniversario del Establecimiento de las Relaciones Exteriores entre China y el Perú; así como el Año de Intercambio Culturales China América Latina; y cuyos gastos serán cubiertos por los organizadores;

Que, en la citada invitación se indica que la asistencia al referido evento tiene como objetivo establecer intercambios y experiencias culturales por medio de la cooperación nacional;

Que, Informe N° 126-2016/OGPP/SG/MC, de fecha 2 de marzo de 2016, la Directora General de Planeamiento y Presupuesto remite la Carta de Invitación y los pasajes aéreos de los participantes al "Seminario de la Protección de Herencia Cultural y la Arqueología del Perú", en representación del Ministerio de Cultura, del 6 al 24 de marzo de 2016;

Que, la asistencia al "Seminario de la Protección de Herencia Cultural y la Arqueología del Perú" resulta de suma importancia para el Ministerio de Cultura, constituyendo un reconocimiento internacional a la labor desempeñada por el Ministerio, respecto a la protección y defensa de nuestro patrimonio cultural;

Que, en ese sentido se estima por conveniente autorizar el viaje, en comisión de servicios, de 19 servidores del Ministerio de Cultura para asistir al referido evento;

Que, de acuerdo a lo previsto en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprobó las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y



funcionarios públicos, “Los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente”;

Que, el presente viaje no generará gastos para el Estado;

Con el visado del Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, del Secretario General y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y su modificatoria; la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura; y, el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura; y la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje del 06 al 24 de marzo de 2016, en comisión de servicios, para asistir al “Seminario de la Protección de Herencia Cultural y la Arqueología del Perú” que se llevará a cabo en la ciudad de Beijing, República Popular de China, a los siguientes servidores del Ministerio de Cultura:

- Gary Francisco Mariscal Herrera , Director de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Puno;
- María Elena Córdova Burga, Directora de la Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad;
- Victoria Contreras Lacho, Directora de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Huancavelica;
- Mauricio Manuel Salas Torreblanca, Director de la Dirección de Elencos Nacionales;
- Natalia Guzman Requena; Directora (e) de la Dirección de Gestión de Monumentos;
- Joan Miguel Palacios Ramirez; Director (e) de la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones;
- Marcela Rosa Olivas Weston, Directora del Museo Nacional Chavín;
- Ingrid Huamaní Rodríguez, Coordinadora de Patrimonio Cultural Inmaterial de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco;
- Aldo Watanave Sinarahua, Coordinador de Nuevas Tecnologías del Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales;



Resolución Ministerial

Nº 092-2016-MC

- Miguel Ángel Hernández Macedo, Investigador de Patrimonio Inmaterial de la Dirección de Patrimonio Inmaterial;
- Estela Angélica Miranda Castillo, servidora en el Museo Nacional de la Cultura Peruana;
- Denise Pozzi Escot Buenaño, Coordinadora del Museo de Sitio y el Santuario Arqueológico de Pachacamac;
- Carmen Rosa Uceda Brignole, servidora en el Museo de Sitio y el Santuario Arqueológico de Pachacamac;
- Evelyn Centurión Cancino, servidora de la Dirección de Recuperaciones;
- María Belén Gómez De la Torre Barrera, coordinadora de la Dirección de Sitios del Patrimonio Mundial;
- Dacio Johny Quispe Contreras, servidor de la Dirección de Gestión, Registro y Catalogación de Bienes Culturales Muebles;
- Miguel Ángel Vidal Trujillo, servidor del Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú;
- Lyda Casas Salazar, servidora del Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú;
- Aránzazu Marcela Hopkins Barriga, Coordinadora General del Museo de Sitio Huallamarca.



Artículo 2°.- El viaje autorizado no irrogará gasto alguno al Estado, ni dará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquier sea su clase o denominación.



Artículo 3°.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, los servidores autorizados en el Artículo 1 de la presente Resolución deberán presentar ante la Titular del Sector un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.



Artículo 4°.- Suspender las funciones del 6 al 24 de marzo de 2016 de los funcionarios que a continuación se detallan:

- Gary Francisco Mariscal Herrera, Director de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Puno;

- María Elena Córdova Burga, Directora de la Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad y del Proyecto Especial Complejo Arqueológico de Chan Chan y Responsable de la Unidad Ejecutora 009 – La Libertad;
- Victoria Contreras Lacho, Directora de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Huancavelica;
- Mauricio Manuel Salas Torreblanca, Director de la Dirección de Elencos Nacionales;
- Natalia Guzman Requena; Directora (e) de la Dirección de Gestión de Monumentos;
- Joan Miguel Palacios Ramirez; Director (e) de la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones;
- Estela Angélica Miranda Castillo, Directora (e) Museo Nacional de la Cultura Peruana.
- Marcela Rosa Olivas Weston, Directora del Museo Nacional de Chavín.

Artículo 5°.- Efectuar las siguientes acciones de desplazamiento respecto de las funciones de los órganos que a continuación se detallan, a partir del 06 de marzo de 2016 y en tanto dure la ausencia de su titular, a los siguientes servidores, en adición a sus funciones:



- Encargar las funciones de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Puno a la Arq. Yenny Zenaida Zapana Manrique, encargada de la Sub Dirección Desconcentrada de Patrimonio Cultural, Industrias Culturales e Interculturalidad de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Puno;



- Encargar las funciones de la Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad; del Proyecto Especial Complejo Arqueológico de Chan Chan y de la Unidad Ejecutora 009 – La Libertad al señor César Augusto Gálvez Mora, Subdirector de la Subdirección Desconcentrada de Patrimonio Cultural, Industrias Culturales e Interculturalidad de la Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad;

- Encargar las funciones de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Huancavelica al Arq, Armando Chipana León, Subdirector de la Subdirección Desconcentrada de Patrimonio Cultural, Industrias Culturales e Interculturalidad de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Huancavelica;



- Designar temporalmente en las funciones de la Dirección de Elencos Nacionales al señor Javier Súnico Raborg, Director Artístico del Coro Nacional, servidor CAS.



Resolución Ministerial

Nº 092-2016-MC



- Designar temporalmente en las funciones de la Dirección de Gestión de Monumentos a la señorita Carmen Giuliana Alvarado Figueroa, servidora CAS;

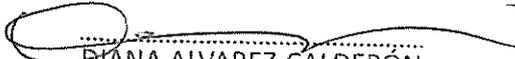
- Designar temporalmente en las funciones de la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones a la Ing. Katherine Patricia Palomino Reyna, servidora CAS;



- Designar temporalmente en las funciones de la Dirección del Museo Nacional de la Cultura Peruana al señor Luis Ramirez León, servidor CAS;

- Designar temporalmente en las funciones de la Dirección del Museo Nacional de Chavín a la señora Milagros Rocío Moreno Cotrina, servidora CAS.

Regístrese y comuníquese.


DIANA ALVAREZ-CALDERÓN
Ministra de Cultura



